

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIEE)



COLEGIO
MARÍA AUXILIADORA NORTE

CONTENIDO

CAPITULO I

GENERALIDADES DE LA EVALUACIÓN

- 1.1 Criterios de la evaluación
- 1.2 Clases de evaluación
 - 1.2.1 Evaluación Formativa
 - 1.2.2 Autoevaluación
 - 1.2.3 Co-evaluación
- 1.3 Propósitos de la evaluación
- 1.4 Períodos de evaluación

CAPITULO II

CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCIÓN

- 2.1 Escala de Valoración Institucional
 - 2.1.1 Desempeño Superior (DS)
 - 2.1.2 Desempeño Alto (DA)
 - 2.1.3 Desempeño Básico (DBs)
 - 2.1.4 Desempeño Bajo (DB)
 - 2.1.5 Valoración 1.0
 - 2.1.6 Escala valorativa en el nivel Pre escolar
- 2.2 Escala de valoración del programa bilingüe
- 2.3 Pruebas externas presentadas por las estudiantes
- 2.4 Dimensiones para evaluar
 - 2.4.1 Saber Ser
 - 2.4.2 Saber Hacer
 - 2.4.3 Saber Conocer
- 2.5 Criterios de aprobación
- 2.6 Criterios de promoción al finalizar el año escolar
- 2.7 Criterios de No promoción del año escolar
- 2.8 Continuidad en la institución
- 2.9 Criterios de promoción anticipada
 - 2.9.1 Para estudiantes con rendimiento superior
 - 2.9.2 Para estudiantes NO promovidas
- 2.10 Criterios de proclamación de Bachilleres
- 2.11 Criterios de no proclamación de Bachilleres

CAPITULO III

SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO ACADEMICO

- 3.1 Plan de mejoramiento académico (PMA)
- 3.2 Actividades de nivelación al finalizar el año escolar
- 3.3 Acompañamiento especial de casos
- 3.4 Compromiso Académico

CAPITULO IV

ESTÍMULOS PARA ESTUDIANTES Y GRUPOS CON DESEMPEÑO ALTO Y SUPERIOR

- 4.1 Cuadro de Honor
 - 4.1.1 Preescolar
 - 4.1.2 Primaria, Secundaria y Media
 - 4.1.3 Para estudiantes con Plan Individual de Ajustes Razonables
- 4.2 Reconocimiento grupal
- 4.3 Matrícula de Honor

CAPITULO V

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

CAPITULO VI

REGISTRO ESCOLAR DE EVALUACIÓN

- 6.1 Descripción del desempeño académico de la estudiante en la ficha de acompañamiento
- 6.2 Informe valorativo del periodo académico
- 6.3 Acompañamiento especial de casos
- 6.4 Informe Parcial

CAPITULO VII

PERIODICIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES

CAPITULO VIII

ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LA ESTUDIANTE

- 8.1 Formato de Acompañamiento especial de casos

- 8.2 Informe parcial
- 8.3 Informe valorativo por periodo

CAPITULO IX

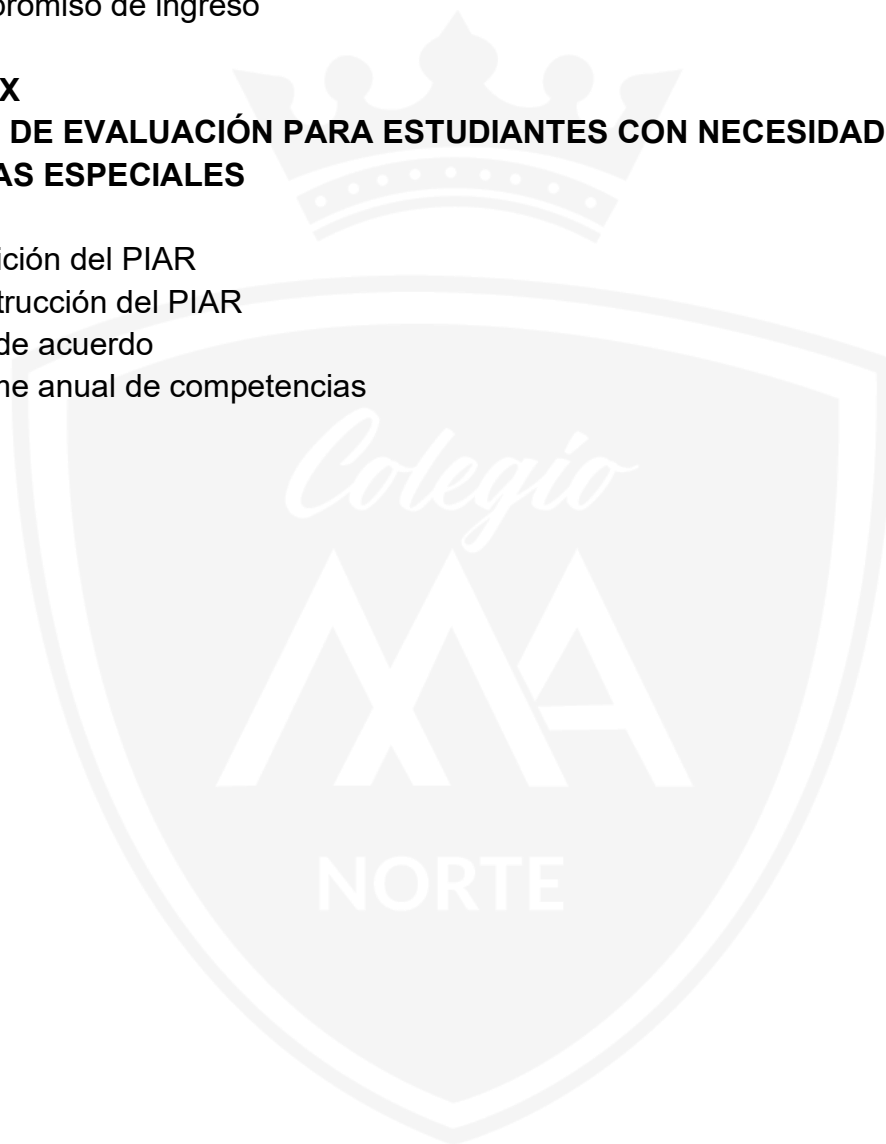
CRITERIOS ACADEMICOS PARA ESTUDIANTES EN PROCESO DE ADMISIÓN

- 9.1 Compromiso de ingreso

CAPITULO X

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

- 10.1 Definición del PIAR
- 10.2 Construcción del PIAR
- 10.3 Acta de acuerdo
- 10.4 Informe anual de competencias





CAPITULO I

GENERALIDADES DE LA EVALUACIÓN

La Ley General de Educación en su artículo 77 otorgó la autonomía escolar a las instituciones en cuanto a: organización de las áreas fundamentales, inclusión de asignaturas optativas, ajuste del Proyecto Educativo Institucional -PEI- a las necesidades y características regionales, libertad para la adopción de métodos de enseñanza y la organización de actividades formativas, culturales y deportivas, todo en el marco de los lineamientos que estableciera el Ministerio de Educación Nacional.

En la misma perspectiva, con la expedición del Decreto 1290 de 2009, el gobierno nacional otorga la facultad a los establecimientos educativos para definir el Sistema Institucional de Evaluación de las estudiantes, siendo ésta una tarea que exige estudio, reflexión, análisis, negociaciones y acuerdos entre toda la comunidad educativa, debido a que se constituye en un gran desafío para las instituciones.

En consecuencia, crear, plantear, definir y adoptar un Sistema Institucional de Evaluación, va más allá de establecer con cuántas áreas o asignaturas es promocionado el estudiante para el siguiente grado o si es mejor calificar con letras, números o colores. La importancia radica en la formulación de criterios de evaluación en cada una de las áreas, establecer los desempeños que deben desarrollar los estudiantes durante el período o el año lectivo, y establecer las actividades de nivelación para los estudiantes cuando presentan dificultades en estos desempeños definidos y en su aprendizaje en general.

De esta forma, la evaluación no es una tarea aislada del proceso formativo; por tanto, ella debe estar inserta y ser coherente (conceptual, pedagógica y didácticamente) con toda la propuesta educativa que ha definido determinada institución. Es decir, que debe ser coherente con su misión, propósitos, modelo o enfoque pedagógico. Tal actividad implica que, en el momento de diseñar el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes, éste debe articularse con el PEI, no sólo por su incorporación en él, sino por la coherencia interna que debe existir entre el enfoque de enseñanza y el enfoque de evaluación

Es responsabilidad de las Secretarías de Educación realizar seguimiento a la implementación de los SIEE en los establecimientos educativos de su entidad territorial, percatándose que se garanticen los mínimos establecidos en el decreto 1290 de 2009, y que estén acordes con los lineamientos planteados por el Ministerio de Educación Nacional. Asimismo, los rectores deben fomentar entre los docentes la formulación de los criterios de evaluación por área o asignatura donde se formulen los desempeños y las actividades de nivelación o recuperación, y establecer periódicamente discusiones, reflexiones y mejoras sobre el SIEE acordes con los Planes de Mejoramiento Institucional.

1.1 Criterios de la evaluación

- Es formativa, motivadora, orientadora, pero nunca sancionatoria.
- Utiliza diferentes técnicas de evaluación y hace triangulación de la información, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas.
- Está centrada en la forma como la estudiante aprende, sin descuidar la calidad de lo que aprende.
- Es transparente, continua y procesual.
- Convoca de manera responsable a todas las partes en un sentido democrático y fomenta la autoevaluación en ellas.

1.2 Clases de evaluación

Para que los educadores puedan tener un verdadero proceso de evaluación, transparente, equitativo y diverso, es necesario que conozcan a profundidad las clases de evaluación y su aplicabilidad.

1.2.1 Evaluación Formativa.

La evaluación formativa promueve la retroalimentación del aprendizaje y los posibles cambios en la actividad didáctica, para facilitar el logro de la meta propuesta, podría decirse que la evaluación contribuye decisivamente en la formación de las estudiantes, puesto que le ayuda a superar sus errores. Pero también coadyuva a formar y reformar el programa educativo, durante su desarrollo, adecuándolo al proceso de aprendizaje de las estudiantes.

1.2.2 Autoevaluación.

Esta evaluación permite que cada una de las estudiantes evalúe sus propias acciones, es decir, dado que todos los agentes educativos involucrados pueden y deben valorar su desempeño, la estudiante de manera honesta también puede hacerlo; para ello, es necesario establecer criterios, entre los que se cuentan los logros esperados y debe hacerse un trabajo de objetividad y conocimiento de sí mismo. La autoevaluación es muy recomendable como medio valioso para impulsar la formación integral, por cuanto se logra aumentar en las estudiantes la autoestima, el sentido de responsabilidad y la autonomía. Esta estrategia también se aplica con éxito en la evaluación institucional y en la evaluación de procesos pedagógicos.

1.2.3 Co-evaluación

La coevaluación o evaluación de pares es un proceso por el cual las estudiantes se convierten en aprendices autodirigidos que profundizan su propio aprendizaje involucrándose activamente en él, identificando sus fortalezas y debilidades, desarrollando habilidades personales y aprendiendo a justificar sus valoraciones y opiniones.

1.3 Propósitos de la evaluación

Con la Evaluación se busca acompañar el proceso de aprendizaje centrando la atención en lo que realmente comprende y aprende la estudiante y no sólo en el aprobar o no aprobar. Implica, acompañamiento de familias y maestros. Exige ver las diferencias, en cuanto a las fortalezas y las dificultades de cada estudiante. Por lo tanto, el proceso evaluativo pretende:

- Estimular el afianzamiento de valores y actitudes.
- Favorecer en cada estudiante el desarrollo de sus capacidades y habilidades.
- Identificar características personales, intereses, ritmos de aprendizaje y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Favorecer el trabajo en equipo y colaborativo como parte del proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- Hacer de la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación prácticas permanentes del aula.
- Valorar el alcance de los ámbitos de aprendizaje definidos en el plan de estudios del nivel preescolar.
- Valorar, a través de los estándares de desempeño, el alcance de los saberes básicos definidos en el Plan de Estudios de las áreas académicas de 1° a 11°.
- Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los estudiantes que tengan dificultades en su proceso académico o que tengan una necesidad educativa especial. Adicionalmente, para estudiantes con discapacidad que lo requieran, se elaborará el PIAR (Plan individual de ajustes razonables) el cual es dado a conocer a las familias y se deja constancia en acta.
- Ofrecer al estudiantado oportunidades para aprender del acierto, del error y en general, de la experiencia.
- Proporcionar al docente y a la familia información básica para reorientar o consolidar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de la estudiante.
- Suministrar información que permita al docente implementar estrategias didácticas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo y a la institución para autoevaluarse en su calidad académica orientada a dinamizar de manera permanente su plan de estudios.

- Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.
- Determinar la promoción o no de las estudiantes en cada grado.

1.4 Períodos de evaluación

En el Colegio María Auxiliadora Norte el año escolar se divide en tres períodos académicos de 12 semanas cada uno aproximadamente, con un valor correspondiente al Primer periodo 33%, Segundo periodo 33% y Tercer periodo 34%. Al finalizar cada período se emite un informe valorativo del desempeño de la estudiante en las asignaturas cursadas, según el plan de estudio, teniendo en cuenta la escala valorativa adoptada por la institución. En el intermedio de los períodos se emite en la sexta semana un informe parcial de resultados académicos, entregado a los padres de familia en reunión programada, según el calendario de actividades escolares.





CAPITULO II

CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCIÓN

COLEGIO MARÍA AUXILIADORA NORTE

El proceso de evaluación del Colegio María Auxiliadora Norte se concibe como una acción pedagógica permanente que implica la observación sistemática, la reflexión crítica y el análisis integral del proceso formativo de las estudiantes. No se limita a la valoración de resultados, sino que busca comprender y acompañar el desarrollo progresivo de sus competencias, habilidades y actitudes.

En este sentido, el desempeño se entiende como la manifestación concreta de las capacidades que las estudiantes construyen y fortalecen a través de las experiencias de enseñanza y aprendizaje, evidenciadas en su saber ser, saber hacer y saber conocer, dentro y fuera del aula.

En este proceso se tienen los siguientes criterios:

- El año académico estará dividido en tres periodos.
- Las áreas y las asignaturas son evaluadas a través de diferentes estrategias de evaluación, que permiten observar cómo se están alcanzando las metas de aprendizaje esperadas.
- En preescolar, la valoración del alcance de los aprendizajes esperados se hará a través de una escala cualitativa cada periodo académico.
- De 1° a 11°, la valoración del alcance en el aprendizaje se expresará a través de una escala numérica y su equivalente cualitativo según el nivel de desempeño en cada periodo y serán consignadas en el Informe Valorativo que se comparte con las familias en las fechas estipuladas en el cronograma escolar.

2.1 Escala de Valoración Institucional

Teniendo en cuenta que cada establecimiento educativo define y adopta su escala de valoración de los desempeños de las estudiantes y atendiendo los lineamientos establecidos por el MEN en el decreto 1290, el Colegio María Auxiliadora Norte, ha definido la siguiente escala:

En cuanto al nivel de preescolar, la evaluación será totalmente descriptiva, ya que se trabaja por dimensiones, teniendo en cuenta intereses y edades de las estudiantes.

2.1.1 Valoración de 4.8 a 5.0 (Desempeño Superior D.S)

Esta valoración se alcanza cuando la estudiante evidencia un desempeño excelente, logrando plenamente las metas de aprendizaje de la asignatura y el dominio integral de las competencias propuestas. Esto supone no solo la apropiación de conocimientos, sino su **comprensión** como elemento fundamental del proceso académico y formativo, que le permite aplicarlos de manera pertinente, autónoma y contextualizada.

Asimismo, demuestra pensamiento crítico y reflexivo al analizar, argumentar y asumir posturas fundamentadas, y mantiene un comportamiento coherente con los valores y la filosofía del **Colegio María Auxiliadora Norte**.

Indicadores de Evaluación

- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades.
- Su trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- Respeta y participa en las actividades propuestas.
- Maneja de forma adecuada lo aprendido, lo relaciona con experiencias vividas y lo pone en práctica.
- Su comportamiento y actitud contribuye a la dinámica del grupo.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- Presenta a tiempo sus compromisos, trabajos, consultas y las argumenta con propiedad.
- No tiene faltas de asistencia y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.
- No presenta dificultades en su convivencia y establece buenas relaciones con todas las personas de la comunidad educativa.
- Comparte sus habilidades, tratando siempre de mejorar su entorno.
- Utiliza correctamente todos los materiales de trabajo establecidos por el colegio.
- Maneja de forma adecuada, con responsabilidad y puntualidad, las plataformas educativas.

2.1.2 Valoración de 4.0 a 4.7 (Desempeño Alto D.A)

Esta valoración corresponde a la estudiante que evidencia un buen desempeño, alcanzando en la mayoría de los casos las metas de aprendizaje propuestas y demostrando un adecuado desarrollo de las competencias previstas. Manifiesta comprensión de los contenidos y capacidad para aplicarlos de manera pertinente, aunque aún puede profundizar y fortalecer algunos aspectos para lograr un nivel superior, asimismo, mantiene una actitud positiva frente al aprendizaje y un comportamiento coherente con los valores y la filosofía del Colegio María Auxiliadora Norte, reflejando compromiso con su proceso académico y formativo.

Indicadores de Evaluación

- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- Participa en el desarrollo de las actividades en el aula.
- El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- Reconoce y supera sus dificultades de convivencia.
- Su sana convivencia favorece la dinámica de grupo.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.

- Presenta responsable y puntualmente sus compromisos académicos: trabajos, consultas, exposiciones, tareas...
- Alcanza todos los desempeños propuestos.
- Tiene faltas de asistencia justificadas.
- Utiliza todos los materiales de trabajo establecidos por el colegio.
- Maneja de forma adecuada, con responsabilidad y puntualidad las plataformas educativas.

2.1.3 Valoración de 3.5 a 3.9 (Desempeño Básico B.S)

Esta valoración corresponde a la estudiante que alcanza las metas de aprendizaje en un **nivel básico**, evidenciando una comprensión elemental de los contenidos y un desarrollo incipiente de las competencias propuestas. Si bien logra responder a las exigencias fundamentales de la asignatura, requiere fortalecer sus habilidades, profundizar en la comprensión y mejorar la aplicación autónoma de los conocimientos en distintos contextos.

Se espera mayor constancia, compromiso y actitud proactiva frente a su proceso académico y formativo, de manera que avance hacia niveles de desempeño más sólidos y acordes con las metas institucionales del **Colegio María Auxiliadora Norte**.

Indicadores de Evaluación

- Participa de manera esporádica en clase y realiza aportes limitados para la construcción y clarificación de los conceptos trabajados.
- Evidencia comprensión elemental de los contenidos y requiere acompañamiento para relacionarlos con experiencias y contextos.
- Cumple con los compromisos académicos, aunque en ocasiones los entrega fuera del tiempo establecido.
- Alcanza los desempeños mínimos con apoyo de actividades complementarias y procesos de refuerzo.
- Presenta inasistencias (justificadas o injustificadas) que afectan la continuidad de su proceso y requiere mayor compromiso al reintegrarse.
- Muestra dificultades en el uso constante y adecuado de las plataformas y en la disposición de los materiales de trabajo necesarios.
- Su comportamiento académico y formativo es variable y requiere mayor constancia y responsabilidad.

2.1.4 Valoración de 1.0 a 3.4 (Desempeño Bajo D.B)

Esta valoración corresponde a la estudiante que evidencia un **desempeño bajo**, ya que no alcanza las metas esenciales establecidas en el currículo conforme a los estándares básicos. Presenta dificultades significativas en la comprensión y apropiación de los

contenidos, así como vacíos en los aprendizajes fundamentales que afectan el desarrollo de las competencias previstas.

Requiere replantear sus estrategias de estudio, fortalecer su compromiso académico y asumir una actitud más responsable frente a su proceso formativo. En diversas ocasiones manifiesta desinterés por las clases y por el cumplimiento oportuno de sus compromisos escolares, lo cual incide negativamente en su avance académico.

Indicadores de Evaluación:

- Presenta un ritmo de trabajo inconstante que dificulta su progreso académico.
- Manifiesta poco interés por aclarar dudas y profundizar en las temáticas trabajadas, requiriendo acompañamiento permanente.
- Evidencia dificultades significativas en la comprensión de conceptos, así como en la argumentación y producción escrita.
- No alcanza las metas establecidas para el grado; aun después de realizar actividades de apoyo y mejoramiento, persisten las insuficiencias.
- Presenta inasistencias injustificadas que afectan la continuidad de su proceso formativo.
- No hace uso adecuado y constante de las plataformas institucionales ni cuenta siempre con los materiales requeridos, lo cual limita su desempeño académico.

Desempeño	Valoración Numérica	Abreviatura
Desempeño Bajo	1.0 a 3.4	Bj
Desempeño Básico	3.5 a 3.9	Bs
Desempeño Alto	4.0 a 4.7	A
Desempeño Superior	4.8 a 5.0	S

2.1.5 Valoración 1.0

La valoración de 1.0 se establece para aquella estudiante que:

- No presenta trabajos, evaluaciones o no trae los recursos necesarios para trabajar en el aula de clase (este criterio no aplica cuando la estudiante justifique las dificultades de fuerza mayor que le impidieron cumplir con su responsabilidad, esta justificación debe ser escrita y firmada por los padres y/o acudiente, en el día que ocurra o al día siguiente, de lo contrario la valoración es uno 1.00).
- Presenta actitudes reiterativas que interfieran en el normal desarrollo de su proceso de aprendizaje o del grupo en general (dimensión del SER). El presente ítem debe tener evidencia en la ficha de acompañamiento de la estudiante.
- Cuando se compruebe fraude en una evaluación o en un trabajo y/o tarea.

Parágrafo 1: La estudiante que no asiste a la institución debe presentar la excusa a través de la plataforma Control Académico, el mismo día de la ausencia o al día siguiente de su regreso a la institución. Si esto ocurre la estudiante tiene 3 días hábiles para ponerse al día con sus compromisos académicos. En los casos de calamidad doméstica, hospitalización o incapacidades largas se llegará a un acuerdo con Coordinación Académica y el docente respectivo. Si la estudiante incumple los anteriores criterios su valoración será de 1.0.

Parágrafo 2: La excusa será válida sólo para las actividades asignadas en los días de ausencia, no para aquellas asignadas en fechas anteriores.

2.1.6 Escala valorativa en el nivel de educación Preescolar

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2247 de 1997, la evaluación en el Nivel de Educación Preescolar para el Colegio María Auxiliadora Norte es permanente y utiliza una escala cualitativa de los aprendizajes de los estudiantes, se describe de la siguiente manera:

INDICADOR DEL PROCESO	ABREVIATURA	DESCRIPCIÓN
Aprendizaje Alcanzado	AA	- Logra avances significativos en su proceso de desarrollo integral, evidenciando progreso y autonomía en las dimensiones evaluadas. - Participa activamente en las actividades propuestas, mostrando interés por aprender y explorar su entorno.
Aprendizaje Esperado	AE	- Alcanza los desempeños acordes a su nivel de desarrollo, respondiendo adecuadamente a las actividades propuestas. - Demuestra interés por aprender, participa de manera constante y avanza en el fortalecimiento de sus habilidades en las dimensiones evaluadas.
Aprendizaje en Proceso	AP	- Evidencia avances parciales en su desarrollo integral; requiere acompañamiento y orientación para fortalecer sus habilidades. - Participa de manera intermitente en las actividades y muestra disposición

		para aprender, aunque aún necesita apoyo para consolidar los aprendizajes esperados.
Aprendizaje Inicial	AI	- Se encuentra en la etapa inicial de su desarrollo en las dimensiones evaluadas; requiere acompañamiento constante para integrarse a las actividades. - Presenta dificultades para participar y mantener la atención, pero comienza a mostrar interés por explorar y aprender con apoyo del docente.

2.2 Criterios de evaluación del programa bilingüe

La medición del progreso de los estudiantes en lengua inglesa y los contenidos que desarrollan en la misma pasa a ser de vital relevancia en el sistema de evaluación institucional, principalmente por la intensidad horaria de clases desarrolladas en inglés. Lo anterior debe corresponder mínimamente al 50% de la asignación horaria de los grados con inmersión total bilingüe.

Desde el año 2022 el colegio María Auxiliadora Norte inició la implementación del programa de bilingüismo nacional en los grados de Preescolar a 5°. En los grados 6° a 11° se tiene intensificación.

La siguiente tabla muestra las asignaturas e intensidad horaria en Language Arts (inglés), en los grados Jardín a 5° respectivamente.

Preescolar	Intensidad horaria	Primer a quinto grado	Asignaturas	Intensidad horaria
Dimensión Comunicativa (Language Arts)	6 h	English Language Arts (ELA)	Language arts	7 h
			Reading Skill	2 h
			Oral Skill	1 h
Dimensión cognitiva (Integrated Science)	3 h	Ciencias Naturales y educación Ambiental	Science	5 h
Technology	2 h			
Dimensión Estética (Arts)	1 h	Ciencias sociales	Social Studies	3 h
Dimensión socio afectiva (Ethics)	1 h			

Parágrafo 1: Las estudiantes que finalizan la Básica Primaria tendrán la posibilidad de acceder, de manera optativa, a dos valiosas experiencias de inmersión: un intercambio académico-cultural en Canadá y/o el programa Dual Diploma.

Estas oportunidades les permitirán fortalecer su dominio del inglés, desarrollar mayor autonomía y madurez personal, ampliar su visión intercultural y adquirir competencias académicas de nivel internacional. Además, el Dual Diploma les brinda la posibilidad de obtener una doble titulación, enriqueciendo su perfil académico y abriéndoles puertas a universidades y contextos globales.

Parágrafo 2: En concordancia con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para el fortalecimiento de la enseñanza del inglés como lengua extranjera, nuestra institución promueve la preparación progresiva de las estudiantes en pruebas internacionales de suficiencia en los grados de 5° y 11°, como parte de su proceso formativo.

Esta preparación se desarrolla dentro del horario regular y se articula a las asignaturas de *Language Arts*, inglés y *Oral Skill*, integrándose al Sistema Institucional de Evaluación; además, contempla la realización de simulacros y ejercicios tipo prueba que permiten medir los avances, fortalecer las competencias comunicativas y contribuir a un mejor desempeño en las Pruebas SABER, favoreciendo así una formación con proyección académica nacional e internacional.

Para los grados que participen en pruebas internacionales (5° y 11°), se establecerá una valoración académica correspondiente al 15% dentro de la dimensión del *Saber Hacer* en el periodo académico correspondiente a la aplicación de la prueba. Esta ponderación se aplicará utilizando una escala valorativa previamente discriminada, lo que garantiza coherencia y equidad en la medición de los desempeños. De esta manera, los resultados obtenidos en dichas pruebas se integran de forma sistemática al proceso evaluativo institucional, reconociendo el esfuerzo y las competencias desarrolladas por las estudiantes en contextos de evaluación externa, al tiempo que se fortalece la validez y confiabilidad del sistema de valoración académica. En caso de que, por inasistencia justificada, la estudiante no presente la prueba, el colegio le ofrecerá la oportunidad de presentar una prueba de suficiencia de Richmond y se tomará de sus resultados la valoración correspondiente al 15%. Se aclara que esta prueba se aplicará en el día estipulado por Coordinación académica y no tiene certificación internacional.

FLYERS	
18 a 20 puntos	D.s
15 a 17 puntos	D.a
12 a 14 puntos	D.b
0 a 11 puntos	D.ba.

PET	
B1+ B2	D.s
B1	D.a
A2	D.b
A1/ No reported	D.ba.

Parágrafo 3: Este rango de calificación está sujeto a cambios dependiendo del sistema de evaluación de la entidad externa encargada de organizar y valorar este tipo de pruebas.

2.3 Pruebas externas presentadas por las estudiantes

El Colegio considera importante llevar a cabo mediciones externas sobre el desempeño de sus estudiantes; por ello a partir de Tercero de Básica primaria a Once, presentarán pruebas externas con el fin de ir evidenciando el desarrollo pertinente del currículo. Las estudiantes deben presentar las siguientes pruebas:

- **Pruebas Tipo Saber.** Estas pruebas son aplicadas por un ente externo y son de obligatoria presentación. Se aplican durante el desarrollo de cada periodo y tienen la finalidad de examinar las competencias de las estudiantes en lenguaje, ciencias, matemáticas y competencias ciudadanas. Tiene un valor del 5% en cada una de las asignaturas evaluadas.
- **Prueba Internacional:** Las estudiantes del grado quinto y once presentarán la prueba internacional con Cambridge. (*Ver Criterios de evaluación del programa bilingüe, parágrafo 2 y 3*).

2.4 Dimensiones para evaluar

2.4.1 Saber Ser: 15%

El **saber ser** integra la dimensión ética y el componente emocional, entendidos como la capacidad de reconocer y gestionar adecuadamente sus emociones, relacionarse de manera asertiva y resolver situaciones en contextos reales, aplicando sus conocimientos, habilidades y destrezas con sentido moral. Este enfoque promueve el desarrollo integral de la estudiante mediante competencias como la responsabilidad, la empatía, la adaptabilidad, la sana convivencia y el trabajo colaborativo.

Desde esta perspectiva, se evalúan la proactividad, el trabajo en equipo, la resiliencia, la organización en clase, la participación, la escucha, la responsabilidad en el cumplimiento de los compromisos y la tolerancia, como expresiones concretas de los valores y principios institucionales que orientan su actuar cotidiano.

2.4.2 Saber Hacer: 50%

El **saber hacer** hace referencia al desarrollo de habilidades y destrezas que permiten a la estudiante aplicar de manera práctica, autónoma y contextualizada los conocimientos adquiridos, demostrando una comprensión significativa de los contenidos. Implica la capacidad de transferir lo aprendido a diversas situaciones académicas y de la vida

cotidiana, integrando el análisis, la interpretación y la toma de decisiones fundamentadas.

Se evidencia en su capacidad para crear, argumentar con coherencia, proponer alternativas de solución, resolver situaciones problemáticas, asumir retos con iniciativa y trabajar de manera colaborativa, aportando responsablemente al logro de objetivos comunes. En esta dimensión se tendrán en cuenta las evaluaciones finales de período, así como los desempeños obtenidos en la Prueba Pensar, con un valor del cinco por ciento (5 %).

2.4.3 Saber Conocer: 35%

El **saber conocer** se refiere a la apropiación sólida de los conceptos, teorías y principios propios de cada área, así como al desarrollo de la capacidad investigativa. Implica indagar, analizar información de diversas fuentes, contrastarla y organizarla de manera estructurada, demostrando comprensión profunda y fundamento académico.

Esta dimensión valora la calidad de los procesos cognitivos, la capacidad de análisis y síntesis, la argumentación clara y el uso pertinente del lenguaje disciplinar. Asimismo, promueve la construcción de relaciones significativas entre los saberes, favoreciendo una lectura crítica y reflexiva de la realidad.

2.5 Criterios de aprobación

Para la aprobación de cualquier asignatura la valoración definitiva debe alcanzar desempeño Básico, Alto o Superior (3,5 o más).

Parágrafo 1: Después de finalizar el periodo, la estudiante que obtuvo un desempeño bajo o inferior a tres puntos cinco (3.5), tiene la oportunidad de realizar actividades de apoyo para superar las dificultades presentadas durante el periodo. Si el resultado final de las actividades de apoyo es menor a tres puntos cinco (3.5) la estudiante no aprueba la asignatura y sólo se hace el cambio en la plataforma de notas cuando el resultado de las actividades de apoyo sea superior al de la primera valoración.

Parágrafo 2: Al finalizar el año escolar, se promedian las valoraciones obtenidas por la estudiante en cada asignatura durante los tres períodos académicos. En caso de no aprobar una o dos asignaturas del plan de estudios, se le brindará la oportunidad de realizar actividades de nivelación.

De acuerdo con los resultados obtenidos y el análisis realizado por la Comisión de Evaluación y Promoción, podrá determinarse la apertura de un Acompañamiento

Especial de Caso para el año siguiente, como estrategia de apoyo y seguimiento a su proceso formativo.

Una vez terminado el proceso de nivelación, la estudiante que no apruebe cualquiera de las asignaturas niveladas, tendrá la oportunidad de presentar un examen único, en el mes de diciembre, en la fecha asignada por la institución. Este examen definirá la promoción de la estudiante al grado siguiente.

2.6 Criterios de promoción al finalizar el año escolar

Cada institución educativa determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con su Sistema Institucional de Evaluación. Asimismo, definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción de la estudiante.

Cuando el establecimiento educativo determine que una estudiante no puede ser promovida al grado siguiente, deberá garantizarle, en todos los casos, el cupo para que continúe su proceso formativo, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 1290. Se exceptúan aquellos casos en los que:

- No se evidencie compromiso formativo por parte de la estudiante ni acompañamiento familiar.
- La estudiante presente un desempeño convivencial que afecte la sana convivencia escolar, debidamente registrado y acompañado durante el año lectivo.
- La estudiante no haya aprobado un año escolar en la institución.
- Incumplimiento, tras dos años consecutivos, del Compromiso académico o del Compromiso Convivencial.

La comisión de Evaluación y Promoción será la encargada de analizar y determinar la promoción o no de las estudiantes de acuerdo con los siguientes criterios:

- La promoción de cada grado se hace solamente al finalizar el año escolar, en todos los niveles de educación ofrecidos por el colegio María Auxiliadora Norte.
- Una estudiante será promovida al grado siguiente cuando sus valoraciones obtengan como mínimo desempeño Básico (3.5) en todas las asignaturas propuestas en el Plan de estudio del grado que cursa.
- De conformidad con lo establecido en el Decreto 2247 de 1997, compilado en el Decreto 1075 de 2015, en el nivel de educación preescolar no se contempla la repitencia; por tanto, la estudiante es promovida sin excepción, atendiendo al carácter formativo y de desarrollo integral propio de este nivel.

2.7 Criterios de No promoción del año escolar

Al finalizar el año escolar no será promovida al grado siguiente y no presenta actividades de nivelación la estudiante que:

- Obtenga desempeño bajo o valoración inferior a tres puntos cinco (3.5) en tres o más asignaturas, ya sean de una misma área o de áreas diferentes.
- Presente el 25% de inasistencia a las actividades curriculares programadas en el año escolar, sin justificación alguna.
- Para las estudiantes que presentaron examen único en el mes de diciembre y no lo aprobaron. **Ver numeral 2.5 (criterios de Aprobación).**
- Cuando una estudiante no sea promovida, la Coordinadora Académica y la Rectora, citarán a la familia, para informar la decisión de la Comisión de Evaluación y Promoción. Se deja el registro de la reunión en el formato de acompañamiento especial de casos y en la ficha de la estudiante.

Parágrafo 1: A las estudiantes en calidad de asistentes (estudiantes que llegan de calendario B y estudiantes del exterior que desean asistir por un tiempo determinado al Colegio), no se les reporta informes de desempeño académico, ni son sujetos de promoción.

2.8 Continuidad en la institución

Las estudiantes no promovidas al año siguiente podrán matricularse nuevamente en el colegio María Auxiliadora Norte, pero deberán firmar un Compromiso Académico al inicio del año. La Comisión de Evaluación y Promoción podrá sugerir al Consejo Académico la no continuidad de acuerdo con el seguimiento y el debido proceso registrado en la Coordinación Académica y de Convivencia y las conclusiones deben quedar registradas en actas de la Comisión y del Consejo Académico.

En caso de no haber aprobado un año escolar, la estudiante no podrá continuar en la institución al año siguiente (*ver 2.6 Criterios de promoción al finalizar el año escolar*)

2.9 Criterios de promoción anticipada

2.9.1 Para estudiantes con rendimiento superior

De acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1290, cuando una estudiante, durante el primer período del año, muestre un rendimiento superior en el promedio general del grado en que se encuentre y evidencie tener capacidades cognitivas, sociales y emocionales que garanticen el proceso de adaptación a las exigencias del grado siguiente, el padre de familia podrá solicitar al Consejo Académico la promoción anticipada de su hija.

Frente a dicha solicitud, el Consejo Académico estudiará el caso de la estudiante, quien deberá haber presentado las pruebas de suficiencia y obtenido en ellas un desempeño

Superior. Asimismo, el Departamento de Orientación Escolar evaluará su desarrollo socioemocional, con el fin de determinar si cuenta con la madurez, estabilidad y habilidades necesarias para asumir las exigencias del grado al que aspira.

Seguidamente el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada y la decisión tomada será consignada en un acta del Consejo Directivo y si es aprobada también se dejará evidencia en la ficha de acompañamiento.

El Consejo Académico definirá las estrategias de nivelación de lo que se ha trabajado en el primer periodo para facilitar a la estudiante la llegada al nuevo grado. La familia y la estudiante deberán comprometerse con el desarrollo del plan de apoyo entregado.

La promoción anticipada aplica sólo para estudiantes de 1° a 9°. No aplica para los grados de Preescolar ni para el ciclo de la Media Académica (10° y 11°).

2.9.2 Para estudiantes NO promovidas

Las estudiantes no promovidas podrán solicitar la promoción anticipada en el año lectivo siguiente, siempre y cuando cumplan con los criterios definidos en el numeral 2.9.1 del presente documento.

2.10 Criterios de proclamación de Bachilleres

Las estudiantes del grado Once para ser proclamadas como Bachilleres del Colegio María Auxiliadora Norte debe:

- Haber cursado y aprobado todas las áreas del plan de estudios, habiendo presentado y aprobado las actividades de apoyo y de nivelación en caso de éstas ser necesarias.
- Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con el colegio incluyendo el pago de los derechos de grado.
- Haber presentado la prueba SABER 11° (ICFES Ley 1324/09), además de la prueba internacional de inglés y el proyecto de investigación.
- Haber cumplido con el requisito de Ley del Servicio Social Estudiantil obligatorio (art 39, Decreto 1860-1994).

En caso de tener alguna o algunas asignaturas pendientes de aprobación, la estudiante no podrá ser proclamada en la ceremonia de graduación. El diploma se entregará en la Secretaría en la fecha asignada por el colegio, una vez que se cumpla con la totalidad de los requisitos.



CAPITULO III

SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO

COLEGIO MARÍA AUXILIADORA NORTE

El Colegio María Auxiliadora Norte define criterios y estrategias que favorecen el excelente desempeño académico de sus estudiantes, dentro de un acompañamiento cercano, oportuno y coherente con el Sistema Preventivo que orienta la acción educativa institucional. Este proceso formativo se fundamenta en la presencia activa, el diálogo constante, la orientación personalizada y la intervención temprana, con el fin de anticipar dificultades y fortalecer las potencialidades de cada estudiante. El seguimiento busca identificar fortalezas y oportunidades de mejora, implementar acciones pedagógicas pertinentes y promover el desarrollo integral, garantizando que la evaluación sea un proceso formativo orientado al crecimiento, la excelencia y el logro de los objetivos académicos propuestos.

Las estrategias de acompañamiento que el Colegio María Auxiliadora Norte durante el año escolar son las siguientes:

- Identificación de las necesidades y/o debilidades presentadas por las estudiantes.
- Diálogo formativo del educador con la estudiante.
- Citación de la acompañante grupal a los padres o acudientes de los estudiantes que persisten en el bajo rendimiento académico.
- Revisión y análisis de los casos de estudiantes con dificultades académicas en la Comisión de Evaluación.
- Remisión a la Coordinación Académica o al Departamento de Orientación Escolar, según el caso, para la apertura del proceso de Acompañamiento Especial de Casos, informando previamente al padre, madre de familia o acudiente.
- Iniciación de seguimiento académico y retroalimentación periódica a los padres de familia y/o acudientes.
- Apertura de compromiso académico para las estudiantes que continúan con dificultades académicas, pese a las estrategias implementadas.

3.1 Plan de mejoramiento académico (PMA)

El plan de mejoramiento académico se establece para aquellas estudiantes que presentan desempeño bajo en alguna de las asignaturas contenidas en el Plan de Estudio (inferior a tres puntos cinco 3.5)

Estas estudiantes recibirán, al finalizar el periodo académico, un taller por cada una de las asignaturas a nivelar y lo presentarán, de manera física, el día de la evaluación correspondiente (el taller es requisito indispensable para presentar la evaluación).

El plan de mejoramiento tendrá la siguiente valoración:

- El Taller corresponde al 20% de la valoración final.
- La evaluación corresponde la 80% de la valoración final.

Quien logre superar las falencias en las asignaturas pendientes durante el Plan de Mejoramiento Académico, inmediatamente se le cambiará la nota en la plataforma y su definitiva será tres puntos cinco (3.5) (ver 2.5 Criterios de aprobación). Cabe aclarar que, si la estudiante no aprueba la asignatura, pero alcanza una valoración mayor a la que obtuvo al final del periodo, se le modifica para favorecer el acumulado de la asignatura.

Parágrafo 1. Si al finalizar el PMA la estudiante persiste en las falencias, la asignatura le quedará en definitiva con un desempeño bajo.

Parágrafo 2. La estudiante que no asista a las actividades del PMA y no envíe excusa justificada a Coordinación de Convivencia, en los tres primeros días hábiles, después de regresar de la incapacidad, permiso y/o calamidad, no podrá presentar el taller ni la evaluación y la asignatura quedará definitivamente con un desempeño bajo.

Parágrafo 3: La estudiante que al finalizar el PMA del III periodo, continúe presentando dificultades académicas, se citará a una semana de nivelación y contará con el acompañamiento de los educadores en dicho proceso.

Parágrafo 4. Obligación especial de la familia: El padre/madre de familia o acudiente debe evidenciar un acompañamiento permanente al proceso académico y formativo de su hija, asimismo debe mantener una continua comunicación con la acompañante grupal y/o docentes catedráticos, esto con el fin de hacer un trabajo en conjunto con el que se espera obtener resultados más positivos.

3.2 Actividades de nivelación al finalizar el año escolar

Si al finalizar el año escolar y después de haberse realizado la reunión de la Comisión de Evaluación y Promoción, la estudiante tiene una o dos asignaturas con Desempeño Bajo tendrá la oportunidad de hacer un proceso de nivelación, el cual consiste en asistir a la institución durante una semana, después de finalizado el último periodo, donde tendrá el acompañamiento de los educadores del área con desempeño bajo. Al finalizar la semana se promedian todas las notas, bajo la escala valorativa del 1 al 5, y se espera que la estudiante logre aprobar aprobado el proceso de nivelación.

Todo esto quedará consignado en los formatos de seguimiento con actividades, valoraciones y firmas correspondientes. Finalmente se citará a los padres de familia para recibir personalmente los resultados. En caso de que la estudiante no apruebe este proceso, tendrá la oportunidad, en el mes de diciembre, de ser evaluada con un examen único de suficiencia. Esta estudiante no podrá ser matriculada para el año siguiente hasta que su situación académica se defina.

La No asistencia a la semana de Nivelación de cualquier asignatura conlleva a una valoración en desempeño Bajo (1,0 como nota definitiva del año) y su consecuente no aprobación de la asignatura; por lo tanto, no será promovida al año siguiente.

Parágrafo 1: Para las estudiantes que, en la semana de nivelación, presenten una calamidad doméstica o incapacidad médica, debidamente justificada, la coordinación académica reprogramará la semana de nivelación para el mes de enero y su proceso de matrícula quedará supeditado a los resultados de ésta.

Parágrafo 2: Las estudiantes que hayan finalizado proceso de nivelación y lleguen hasta el examen único en el mes de diciembre, independientemente de los resultados, firmarán junto con sus padres un **COMPROMISO ACADÉMICO**.

Parágrafo 3: Todas las estudiantes que requieran proceso de nivelación en el mes de noviembre y aquellas que los docentes consideren, deberán inscribirse en los refuerzos institucionales determinados por el colegio, para el mes de diciembre y enero, del año siguiente.

3.3 Acompañamiento especial de casos

La estudiante que, una vez analizados sus resultados académicos en la Comisión de evaluación, requiera un mayor seguimiento por parte de la Coordinación Académica se remitirá a esta instancia con el fin de abrir un Acompañamiento Especial de Casos y poder, al finalizar cada periodo, citar a los padres de familia o acudientes para compartirles el proceso llevado con la acudida. Dicho acompañamiento tendrá una duración de un año.

3.4 Compromiso académico

Si después del Acompañamiento Especial de Casos, la estudiante persiste en sus debilidades académicas y en la falta de compromiso con su proceso de aprendizaje, al finalizar el año escolar, en la Comisión de Evaluación y Promoción, se decidirá firmar con la estudiante y sus respectivos padres de familia un compromiso académico, el cual, si se incumple tras dos años consecutivos, será causal para la no renovación de la matrícula en la institución. *(ver numeral 2.6. Criterios de promoción al finalizar el año escolar).*



CAPITULO IV

ESTÍMULOS PARA ESTUDIANTES Y GRUPOS CON DESEMPEÑO ALTO Y SUPERIOR

COLEGIO MARÍA AUXILIADORA NORTE

4.1 Cuadro de Honor

Al finalizar cada período la Comisión de Evaluación y Promoción estimulará con el Cuadro de Honor a la estudiante que:

4.1.1 Preescolar

Se establecerá el Cuadro de Honor para las estudiantes del nivel de preescolar como un reconocimiento a su desempeño integral. Para poder ser parte de éste, la estudiante deberá obtener en la totalidad de las asignaturas la valoración de “*Aprendizaje Alcanzado*”, evidenciando el desarrollo adecuado de todas sus dimensiones (cognitiva, comunicativa, corporal, social y emocional). Asimismo, deberá mantener una valoración convivencial en el mismo desempeño. El cumplimiento de estos criterios será requisito indispensable para su reconocimiento en el Cuadro de Honor durante el respectivo periodo académico.

4.1.2 Primaria, Secundaria y Media

- Logra en todas las asignaturas, durante el período, valoraciones de desempeño ALTO o SUPERIOR; sin embargo, su promedio final debe ser en nivel SUPERIOR (4.8 en adelante).
- Obtiene un desempeño convivencial Superior durante el periodo.
- Vivencia los valores Salesianos contemplados en el perfil de la alumna salesiana.
- Evidencia autonomía, independencia, participación y compromiso frente a su proceso formativo.
- Asiste de manera constante y puntual a las jornadas de clases y demás actividades institucionales.

A las estudiantes que se hagan merecedoras del **Cuadro de Honor** se les reconocerá públicamente con:

- Entrega de Mención de Honor.
- Publicación de su nombre y fotografía en los medios de comunicación formales del Colegio.
- Su reconocimiento también quedará consignado en el informe valorativo del periodo y en la ficha de acompañamiento de la estudiante.

4.1.3 Para estudiantes con Plan Individual de Ajustes Razonables (Primaria, Secundaria y Media)

- Alcanza, en las asignaturas contempladas en su PIAR, los desempeños establecidos de acuerdo con sus ajustes razonables y metas individuales, evidenciando avances significativos durante el período.

- Evidencia un progreso destacado en relación con su punto de partida, reflejado en el cumplimiento de los objetivos propuestos en el PIAR.
- Obtiene un desempeño convivencial SUPERIOR, destacándose por su respeto, esfuerzo y relaciones positivas con la comunidad educativa.
- Vivencia los valores salesianos contemplados en el perfil de la estudiante, de acuerdo con sus posibilidades y proceso formativo.
- Demuestra, según sus capacidades, niveles de autonomía, participación y compromiso, con apoyo cuando sea requerido.
- Asiste de manera constante a las jornadas de clase y actividades institucionales, considerando las recomendaciones o condiciones especiales establecidas en su proceso.
- Se evidencia el compromiso y acompañamiento de la familia en el proceso formativo de la estudiante, reflejado en el seguimiento a las orientaciones del Plan de Ajustes Razonables, la asistencia a encuentros institucionales y el apoyo constante en el desarrollo de sus actividades académicas y formativas.

A las estudiantes con PIAR que cumplan estos criterios se les reconocerá públicamente con:

- Entrega de Mención de Honor por esfuerzo, superación y logro de metas personalizadas.
- Publicación de su nombre y fotografía en los medios de comunicación formales del Colegio.
- Registro del reconocimiento en el informe valorativo del período y en su ficha de acompañamiento.

4.1.4 Reconocimiento Grupal

A los grupos que, finalizando el periodo, obtengan el mayor nivel de desempeño académico y grupal, serán reconocidos en un acto público.

4.1.5 Matrícula de Honor

Entre las estudiantes que, al finalizar el año escolar, hayan mantenido su excelencia académica durante el año, el colegio rifará dos **Matrículas de Honor**, una para primaria y otra para secundaria. Esta rifa:

- Se realizará de manera transparente y pública delante de toda la comunidad estudiantil.
- Participan únicamente las estudiantes que cumplen los criterios establecidos para el Cuadro de Honor, según el numeral 4.1.
- Se garantiza igualdad de oportunidades.



CAPITULO V

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Definición de términos

- **Conducto regular:** Es la ruta institucional que debe seguirse para la atención y resolución de inquietudes, solicitudes, reclamos o conflictos dentro de la comunidad educativa. Este proceso establece un orden de diálogo y mediación que inicia, por lo general, con los docentes o acompañantes de grado y continúa, si es necesario, con las diferentes instancias institucionales correspondientes, con el fin de garantizar una comunicación respetuosa, organizada y efectiva.
- **Debido proceso:** Es el conjunto de procedimientos y acciones que se desarrollan de manera ordenada, justa y transparente en cada una de las instancias institucionales cuando se analiza una situación académica o convivencial. El debido proceso garantiza el derecho a ser escuchado, la revisión objetiva de los hechos, la presentación de evidencias y la toma de decisiones fundamentadas, respetando los principios de equidad, justicia y responsabilidad.
- **Reclamo:** Es la manifestación formal de inconformidad o insatisfacción presentada por un miembro de la comunidad educativa, relacionada con los procesos de evaluación, promoción o situaciones de carácter académico o convivencial de las estudiantes. No se consideran reclamos las consultas ordinarias realizadas a los docentes ni las solicitudes de información sobre el desempeño de las estudiantes. Los reclamos pueden ser de carácter académico o convivencial, y deben presentarse siguiendo el conducto regular establecido por la institución.
- **Instancias:** Son los diferentes estamentos o niveles de autoridad dentro de la estructura organizativa de la institución educativa, encargados de analizar situaciones, orientar procesos y tomar decisiones de acuerdo con sus competencias. El Colegio ha establecido las siguientes instancias para la atención y resolución de reclamos sujetos a la evaluación escolar:
 1. **Docente del área o asignatura:** Primera instancia para dialogar, solicitar aclaraciones y revisar el proceso de evaluación, actividades realizadas, criterios de evaluación y evidencias del desempeño académico de la estudiante.
 2. **Acompañante grupal:** Si la inquietud persiste, se acude a la acompañante grupal, quien orienta el proceso, media en la situación y acompaña la revisión del caso.
 3. **Rectoría:** Como autoridad institucional, revisa el proceso seguido, verifica el cumplimiento del debido proceso y toma decisiones cuando corresponde.
 4. **Coordinación Académica:** Analiza la situación presentada, revisa los procedimientos aplicados y orienta posibles acciones de solución dentro del marco del sistema institucional de evaluación.

5. **Comisión de Evaluación y Promoción:** Instancia encargada de analizar con mayor profundidad el proceso académico de la estudiante, revisar evidencias y emitir recomendaciones o decisiones relacionadas con su desempeño y promoción. Está integrada por la Rectora, la Coordinadora Académica, la Coordinadora de Convivencia, las acompañantes grupales, la Orientadora Escolar y todos los docentes que ingresan al grupo.
La Comisión de Evaluación se reúne cada vez que finaliza el periodo académico, para hacer el análisis y seguimiento de los resultados, además plantear estrategias de mejoramiento que permitan superar las dificultades presentadas.
6. **Consejo Académico:** Revisa el caso cuando este requiere una valoración institucional más amplia relacionada con las políticas académicas y el sistema de evaluación.
7. **Consejo Directivo:** Máxima instancia de gobierno escolar para la revisión y decisión de situaciones que requieran una determinación institucional definitiva.
8. **Otras instancias externas:** En caso de persistir la inconformidad, se podrá acudir a las instancias externas establecidas por la normatividad educativa vigente (*Secretaría de Educación u organismos competentes*).

Parágrafo 1: De todo proceso de reclamación debe quedar constancia por escrito, firmada por la instancia respectiva, en la que se defina la decisión tomada para resolver la situación.



El Colegio María Auxiliadora Norte maneja varios informes que son entregados a los padres de familia durante el año escolar, lo que permite un mayor seguimiento, acompañamiento y control de los procesos académicos de las estudiantes.

6.1 Descripción del desempeño académico de la estudiante en la ficha de acompañamiento

La descripción del desempeño académico de la estudiante se encuentra en la ficha de acompañamiento y se le comparte al padre de familia y/o acudiente al finalizar el periodo. En este formato debe quedar constancia también del informe parcial, en caso de que la estudiante haya sido reportada.

6.2 Informe valorativo del periodo académico

Al finalizar cada periodo académico, después de verificar la trazabilidad de la información registrada en las planillas valorativas y realizar la Comisión de Evaluación, se entregan los informes valorativos a los padres de familia (tres informes correspondientes a cada periodo académico).

La visualización de las valoraciones es de manera virtual. Aun cuando la visualización de los Informes del I al III Periodo sea digital, la asistencia de los padres de familia es fundamental para:

- Firmar el formato de Control de asistencia.
- Recibir la retroalimentación del desempeño académico y acompañamiento convivencial de la estudiante.
- Otras informaciones institucionales que deben comunicarse de manera presencial.

Al finalizar los tres periodos académicos se entregará a los padres de familia un informe final del proceso formativo del estudiante. En este informe se consignará la promoción o no promoción de cada estudiante.

6.3 Acompañamiento especial de casos

Para los casos de estudiantes que presentan serias dificultades académicas y ameritan mayor seguimiento y acompañamiento por parte de los educadores y de la Coordinación Académica, se cita al padre de familia o acudiente con el fin de abrir un Acompañamiento Especial de Casos y ofrecer un mayor seguimiento al proceso académico de la estudiante (*ver Capítulo III. 3.3. Seguimiento para el mejoramiento del desempeño académico*).

6.4 Informe Parcial

En la sexta semana de cada periodo se realiza un corte parcial por asignatura, en el que se reporta a la estudiante que presenta un desempeño bajo o básico a la fecha (entre 1.0 y 3.7), esto se toma de la suma total de las notas que tenga hasta el momento en la plataforma. Para ello, se tomará como insumo el reporte que emite la Plataforma Control Académico.

Los padres de familia de las estudiantes reportadas son citados de manera presencial para recibir la retroalimentación por parte de la acompañante grupal y se toma como registro la firma del acudiente en el formato de Control de asistencia, con la que se valida la información recibida. Los padres de familia de la estudiante que es reportada en una asignatura recibirán la retroalimentación a través del formato de Notificación a padres de familia, en la plataforma de Control Académico.

En el informe parcial se define un mínimo de valoraciones para poder reportar a las estudiantes, con los siguientes criterios:

- Para las **asignaturas de 1, 2 y 3 horas**, se tomará 1 nota en el SER (15%), 1 en el CONOCER (35%) y 2 en el HACER (50%), para un total de 4 NOTAS mínimamente.
- Para las **asignaturas de 4 o más horas**, se tomará 1 nota en el SER (15%), 2 en el CONOCER (35%) y 3 en el HACER (50%), para un total de 6 NOTAS mínimamente.
- Dentro del 50% del saber HACER se definirá un **5% para los simulacros de la Prueba PENSAR**, que se les aplicará a todas las estudiantes de 3° a 10° en cada periodo.



CAPITULO VII

PERIODICIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES

En el colegio María Auxiliadora Norte se trabajan, como lo contempla la Ley, cuarenta (40) semanas, con tres (3) períodos académicos.

A mediados del periodo académico se realiza un corte preventivo (ver numeral 6.4 Informe parcial) con el propósito de identificar los avances y las dificultades académicas que la estudiante ha presentado hasta ese momento. Los resultados de este informe quedan consignados en la Ficha de Acompañamiento, y el padre de familia o acudiente debe firmar la asistencia al encuentro programado por el acompañante de grupo, en el cual se realiza la respectiva retroalimentación. El padre de familia podrá descargar el informe parcial de la plataforma institucional.

Al finalizar cada período académico, el colegio convoca a los padres de familia a una asamblea general, en la cual, desde Rectoría, se comparten informaciones institucionales de interés y se desarrolla el espacio de Escuela de Padres. Posteriormente, el acompañante de grupo socializa el informe valorativo, brindando información detallada sobre el estado del proceso formativo de la estudiante, el cual queda registrado en la ficha de acompañamiento.

La visualización de este informe es de manera virtual; sin embargo, aun cuando la visualización de los Informes del I al III Periodo sea digital, la asistencia de los padres de familia es fundamental para:

- Firmar la asistencia a la reunión de entrega de informes valorativos.
- Conocer de parte del acompañante de grupo el proceso del desempeño académico y convivencial de la estudiante.
- Recibir de parte del acompañante el Plan de Mejoramiento Académico (PMA) para las estudiantes que lo requieren.
- Otras informaciones institucionales que deben comunicarse de manera presencial.

Una vez finalizado el año escolar se les entregará a los padres de familia un informe final del proceso formativo de la estudiante, de manera física. En este informe se consignará la promoción o no promoción de cada estudiante.



CAPITULO VIII

ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LA ESTUDIANTE

El colegio estructura los informes de la estudiante de la siguiente manera:

8.1 Formato de Acompañamiento especial de casos

Este formato se encuentra estructurado así:

- **Identificación de la estudiante:** Corresponde a sus datos personales (nombre, grado.
- **Dependencia.** Coordinación académica, Coordinación de convivencia, Orientación escolar.
- **Fecha, observaciones, recomendaciones y compromiso:** Describe el desempeño, las dificultades académicas y los compromisos asumidos por la estudiante durante el año.
- **Firma:** El formato de acompañamiento especial de casos, registra lo nombres de las personas que asisten a los espacios de retroalimentación, en calidad de firmas; no obstante, la firma física se toma en el formato de **“Control de asistencia, acompañamiento especial de casos”**.

8.2 Informe parcial

Está estructurado de la siguiente manera:

- Identificación del Colegio. Monograma, nombre, dirección, Dane, Nit, licencia de funcionamiento.
- Identificación de la estudiante: Nombre completo de la estudiante, grado, año, periodo, número de lista, nombre del acompañante de grupo.
- Escala valorativa de la institución.
- Areas y asignaturas, intensidad horaria, escala valorativa y nota del área.
- Observaciones intermedias.
- Observaciones generales.
- Firma del acompañante grupal.

8.3 Informe valorativo por periodo

Periódicamente serán entregados los resultados de las estudiantes en el Informe Valorativo, el cual contiene lo siguiente:

- Monograma e identificación institucional: Nombre del colegio, Licencia de Funcionamiento, DANE, NIT, dirección y ciudad.
- Identificación de la estudiante: Nombre y apellidos completos, número de lista, grado, año, periodo, nombre de la acompañante grupal.

- Escala numérica y valorativa.
- Areas con sus respectivas asignaturas, intensidad horaria, inasistencia, llegadas tarde, escala cuantitativa y cualitativa, nota definitiva del área y metas de aprendizaje.
- Observaciones convivenciales de la estudiante con su desempeño convivencial y descripción del acompañamiento de los padres de familia.
- Gráfico de promedios del Periodo
- Histórico de Periodos
- Firma del acompañante grupal.





CRITERIOS ACADÉMICOS PARA ESTUDIANTES EN PROCESO DE ADMISIÓN

Las estudiantes que se encuentren en proceso de admisión deberán cumplir con los siguientes criterios académicos:

- La aspirante presentará una prueba de admisión en las asignaturas de matemática, lengua castellana e inglés (ésta última sólo a partir de 2° grado).
- Después de revisar los resultados de las pruebas de admisión, se definirá la necesidad de participar en la semana de nivelación, antes de iniciar el año escolar. Las estudiantes que obtuvieron un desempeño bajo en la asignatura de inglés deberán vincularse a los semilleros de inglés ofrecidos por la institución, con el fin de fortalecer las cuatro habilidades de este segundo idioma.
- La semana de nivelación tiene un costo, estipulado por la institución.
- Terminada la nivelación, los docentes encargados, realizan y entregan un informe valorativo del proceso, el cual será retroalimentado a los padres de familia. Este proceso es organizado por la Coordinación Académica.
- La estudiante de procedencia extranjera debe tener dominio del idioma español, traer certificados académicos de años anteriores, la documentación personal apostillada y deberá hacer una validación de las áreas de Sociales y Lengua Castellana, específicamente.
- Las estudiantes que, por diferentes razones, llegan después de iniciado el año escolar, deben presentar los informes de los periodos realizados en el colegio de procedencia con todas las asignaturas aprobadas. Por otra parte, la estudiante deberá ponerse al día con todos los contenidos desarrollados en las áreas hasta el momento de su llegada.

9.1 Compromiso de ingreso

La estudiante que, después de haber finalizado el proceso de nivelación, evidencie dificultades en su proceso académico, deberá firmar un compromiso de ingreso en las asignaturas de Matemáticas, Lengua Castellana e Inglés, el cual tendrá un seguimiento periódico por parte de la Coordinadora Académica.

Este compromiso tendrá una vigencia de un año, no obstante, se definirá con la Comisión de Evaluación y Promoción, la continuidad del Acompañamiento Especial de Caso en el año siguiente, a partir del desempeño académico evidenciado.



CAPITULO X

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Teniendo en cuenta el decreto 1421 de 2017, por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad, se establece la implementación del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR).

10.1 Definición del PIAR (Art 2.3.3.5.1.4, numeral 11 del Decreto 1421 del 2017)

El PIAR es definido como la *“herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de las estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción”* Según el MEN, se constituye como la herramienta idónea para garantizar la pertinencia de los procesos de enseñanza y aprendizaje de las estudiantes con discapacidad dentro del aula, respetando sus estilos y ritmos individuales.

10.2 Construcción del PIAR (Art 2.3.3.5.2.3.3 del Decreto 1421 del 2017)

El PIAR es el proyecto que se debe ejecutar durante el año académico para garantizar el aprendizaje de las estudiantes con necesidades educativas especiales. Se debe llevar a cabo en la institución y en el aula, en conjunto con las demás estudiantes de la clase.

El Ministerio de Educación Nacional (MEN) establece un formato para tal fin, con la siguiente estructura.

1. Caracterización del estudiante y del contexto.
2. Información general del estudiante.
3. Valoración pedagógica.
4. Identificación de barreras y ajustes razonables.
5. Ajustes por áreas o dimensiones.
6. Seguimiento al plan.
7. Acta de acuerdo con la familia.

El diseño de los PIAR será liderado por los docentes que ingresan al aula, la acompañante grupal; la coordinadora académica, y la orientadora escolar acompañan el proceso. La familia y la estudiante también se comprometen a poner en práctica los compromisos acordados.

La elaboración del PIAR para las estudiantes antiguas en la institución se elaborará al finalizar el primer periodo, utilizando como insumo el Informe Anual de competencia realizado por la acompañante de grupo y los docentes que conforman el grado en el último periodo del grado anterior. Asimismo, las estudiantes nuevas, deberán e deberá

elaborar una vez finalizado el primer periodo escolar, el cual será asumido como diagnóstico para identificar las barreras de las estudiantes. Se actualizará anualmente y facilitará la identificación de los avances entre grados. El establecimiento educativo se compromete a realizar los seguimientos al finalizar cada periodo para establecer la evaluación del PIAR aplicado.

10.3 Acta de acuerdo (Art 2.3.3.5.2.3.6 del Decreto 1421 del 2017)

Una vez finalizado el diseño del PIAR, se elaborará un acta de acuerdo con los compromisos que se adquieren frente las situaciones particulares requeridas por cada estudiante, la cual deberá ser firmada por el acudiente, el directivo de la institución educativa, la acompañante grupal.

10.4 Informe anual de competencias o de proceso pedagógico (Art 2.3.3.5.2.3.7 Decreto 1421 del 2017)

Las estudiantes con necesidades educativas especiales recibirán los mismos informes académicos y retroalimentación de todos los estudiantes, establecidos al finalizar cada uno de los tres periodos académicos, haciendo uso de la escala valorativa mencionada anteriormente en capítulo 2, numeral 2.1 Escala de valoración.

Para las estudiantes que continúan con Plan Individual de Ajustes Razonables en el siguiente año lectivo, la planificación del mismo se realizará con base en el informe final del año anterior, el cual quedará registrado en el informe anual de competencias o informe descriptivo del III periodo, y los resultados del desempeño que obtenga a la fecha del informe parcial del I periodo. A partir de éste, se implementarán los ajustes razonables para el periodo correspondiente.

Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE)

- **Fecha de última actualización:** 29 de enero de 2026
- **Fecha de votación de aprobación con docentes y Consejo Académico:** 09 de marzo de 2026
- **Fecha aprobación y adopción del Consejo Directivo:** 10 de abril de 2026





COLEGIO MARÍA AUXILIADORA NORTE
Barranquilla